

QUE TIENE POR OBJETO APROBAR LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DENOMINADO "CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE GUADALAJARA Y LAS EMPRESAS "GRUPO INDUSTRIAL VIDA S.A. de C.V." y "TELEFONIA POR CABLE S.A. de C.V."

en función de la cual hago manifiesta la siguiente:

I. EXPOSICION DE MOTIVOS

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2018) el Deporte y la Actividad Física se perciben como un importante instrumento para el desarrollo, que genera beneficios para la salud y contribuye a prevenir las enfermedades no transmisibles. Aunado a ello, debemos remarcar su valor público como un instrumento promotor del desarrollo integral de los individuos y de las comunidades.

El Deporte es también una plataforma universal en la que todas y todos podemos sentirnos identificados, lo que lo hace el medio idóneo para ser portavoz de mensajes de inclusión, igualdad, respeto y no discriminación. Otra de las características del Deporte y la Activación Física es que pueden ser catalizadores de cambios en la dinámica social y fortalecen el sentimiento de pertenencia y arraigo con sus comunidades. En suma, podemos afirmar que el Deporte, la Activación Física y la Industria Deportiva elementos fundamentales que se deben tomar en cuenta en el diseño e implementación de programas y políticas públicas dirigidas a consolidar una nueva cultura de paz, respeto e igualdad y para la construcción de comunidades saludables y plenas.

Es bajo esta premisa, que la presente administración ha hecho del Deporte y la práctica deportiva una de sus prioridades, dando continuidad a la política de polígonos deportivos iniciada durante la administración 2015-2018 lo que en conjunto con la organización de eventos deportivos de talla internacional, le valió a Guadalajara, ser nombrada por la organización ACES of Europe como la Capital Mundial del Deporte, lo que posiciona a la Ciudad como un referente a nivel internacional en el ámbito deportivo.

Es importante también hacer mención, que nuestra Ciudad, se ha hecho acreedora a este reconocimiento internacional debido a la gran tradición deportiva



Sala de Regidores

Av. Hidalgo #400, Centro Histórico
Guadalajara, Jalisco, México
Tel. 3627 4100

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO QUE TIENE POR OBJETO APROBAR LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DENOMINADO "CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE GUADALAJARA Y LAS EMPRESAS "GRUPO INDUSTRIAL VIDA S.A. de C.V." y "TELEFONIA POR CABLE S.A. de C.V."

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO

ASUNTO:



INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO QUE TIENE POR OBJETO APROBAR LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DENOMINADO "CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE GUADALAJARA Y LAS EMPRESAS "GRUPO INDUSTRIAL VIDA S.A. de C.V." y "TELEFONIA POR CABLE S.A. de C.V."

H. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA. PRESENTES.

El que suscribe **REGIDOR HILARIO ALEJANDRO RODRÍGUEZ CÁRDENAS**, integrante de este Cuerpo Colegiado y en el ejercicio de las facultades que me confieren la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en su artículo 50, fracción II y demás relativos y aplicables; y el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara en sus artículos 50 fracciones VI y X, 74, 76 fracción II, 80 y 82 y las disposiciones del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado "Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara" contenidas en los artículos 4 y 9 fracción XI, XIII, XIV, y XVIII propongo a este cuerpo colegiado la siguiente **INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO**

de nuestra ciudad que se ha caracterizado en los últimos años por ser sede de eventos deportivos de relevancia internacional, siendo uno de los de mayor tradición y reconocimiento internacional el Maratón y Medio Maratón de Guadalajara, que en su edición 35 convocará a más de 4,500 corredores, consolidándose como uno de los eventos más importantes a nivel Latinoamérica en su ámbito y el más importante evento deportivo de nuestra ciudad.

No obstante, es importante resaltar que a pesar del gran éxito, tradición y convocatoria que caracteriza al Maratón y Medio Maratón de Guadalajara, aún hay muchos retos y áreas de oportunidad que solo podremos atender a través del trabajo en conjunto sociedad, gobierno e iniciativa privada en beneficio de la máxima justa deportiva de nuestra ciudad. Con ello en mente y con el objetivo en puerta de alcanzar la certificación "SILVER" de la Asociación Internacional de Federaciones de Atletismo "IAAF" por sus siglas en inglés y con la firme convicción de continuar la organización de un evento de calidad que promueva entre las familias tapatías la práctica deportiva y la activación física, es que el COMUDE, a través de su órgano de Gobierno el Consejo Directivo, aprobó la firma de Convenios de Colaboración con las empresas "Grupo Industrial Vida S.A. de C.V" y "Telefonía por Cable", con el objeto de que ambas empresas aporten recursos económicos para la realización del Maratón y Medio Maratón de Guadalajara respectivamente.

La aprobación de los mencionados convenios constan en las Actas de la Vigésimo Sexta y Vigésimo Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Consejo Municipal de Guadalajara que tuvieron verificativo los días 8 de Febrero y 23 de Julio del año 2019, ambas actas se anexan a esta iniciativa para su consideración.

En la Vigésimo Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Consejo Municipal de Guadalajara se aprobó el punto:

8.- Aprobación de la modificación del convenio de colaboración, celebrado por este Organismo y Grupo Industrial Vida S.A. de C.V., para efecto de modificar el nombre del presentador y sea remitido al Cabildo para su aprobación final.

Por su parte en la Vigésimo Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Consejo Municipal de Guadalajara se aprobaron los siguientes puntos:

7.- Autorización para que el Director General del COMUDE continúe suscribiendo los convenios, contratos y títulos de crédito y los demás actos

jurídicos que considere necesarios para el cumplimiento de los objetivos del organismo.

8.- Aprobación para que el convenio de colaboración que se pretende celebrar con "TELEFONÍA POR CABLE S.A DE C.V" para el Maratón y Medio Maratón Internacional de Guadalajara, tengan una vigencia mayor al de la presente administración y en su caso remitirlo al Cabildo del Ayuntamiento de Guadalajara, para su autorización.

En función de ello, fue que el Consejo Municipal del Deporte elaboró una propuesta de Adendo al Convenio de Colaboración existente con la en empresa "Grupo Industrial Vida S.A. de C.V." y un Convenio de Colaboración con la empresa "Telefonía por Cable S.A. de C. V." ambos, se anexan a la presente iniciativa para su consideración.

En ambos documentos, se establecen las bases para que las empresas "Grupo Industrial Vida S.A. de C.V." y "Telefonía por Cable S.A. de C. V." continúen como patrocinadoras y promotoras del Maratón y Medio Maratón de Guadalajara, lo que a corto plazo garantizará la realización de ambos eventos de talla internacional y contribuirá de manera sustancial a continuar con los esfuerzos para obtener las certificaciones Silver de la Federación Internacional de Asociaciones de Atletismo.

Habiendo expuesto lo anterior y en congruencia con uno de los principales objetivos de este H. Ayuntamiento, la promoción del Deporte y la Activación Física, es que se pone a su consideración la presente iniciativa para aprobar el Adendo al Convenio de Colaboración celebrado por el Consejo Municipal del Deporte con el "Grupo Industrial Vida S.A. de C.V", así como la aprobación del Convenio de Colaboración entre la empresa "Telefonía por Cable S.A. de C.V." y el Consejo Municipal del Deporte, siendo ambos convenios de vital importancia para asegurar que el principal evento deportivo de nuestra ciudad siga su consolidación como un evento de talla internacional y uno de los más importantes de Latinoamérica.

II.- MATERIA QUE SE PRETENDE REGULAR

La firma de un Convenio que permitirá al Consejo Municipal del Deporte cumplir con sus metas institucionales y coadyuvar con las metas y objetivos delineados en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza.

III.- FUNDAMENTO JURÍDICO

Además de los ya mencionados, la presente iniciativa en conformidad con lo establecido en el Artículo 16 Constitucional tiene sus fundamento y motivación en los siguientes preceptos:

Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara	Art. 50 fracciones V y VI
Reglamento de la Administración Pública del Municipal de Guadalajara	Capitulo II de los Organismos Públicos Descentralizados Artículos 168, 178, 180 y 183
Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara	Art. 4 Art. 9
REGLAMENTO DEL MARATÓN Y MEDIO MARATÓN INTERNACIONAL DE GUADALAJARA	Art. 13 Art. 15 Art. 18

IV.- OBJETIVO

El objetivo central de esta iniciativa radica en la aprobación del Adendo al Convenio de Colaboración celebrado por el Consejo Municipal del Deporte con el "Grupo Industrial Vida S.A. de C.V.", así como la aprobación del Convenio de Colaboración signado entre el ya mencionado Organismo Público Descentralizado y la empresa "Telefonía por Cable S.A. de C.V.", lo que de aprobarse, dotará al Consejo Municipal y al Comité Organizador del evento de los recursos necesarios para asegurar la calidad y el éxito del máximo encuentro deportivo de nuestra ciudad, además de contar con dos grandes aliados para la promoción y difusión masiva del Maratón y Medio Maratón de Guadalajara a nivel local y regional.

Objetivos del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza del Municipio de Guadalajara con los que se contribuirá de aprobarse la presente propuesta:

Guadalajara Construyendo Comunidad

Objetivo Estratégico	Estrategia
O5. Incrementar la práctica del deporte y la actividad física como parte de la vida cotidiana de la sociedad tapatía.	E5.2. Fomentar la práctica de actividades físicas y deportivas en todos los segmentos poblacionales, promoviendo un estilo de vida saludable.

VI. REPERCUSIONES

En este apartado me permito puntualizar que de aprobarse la presente iniciativa sus repercusiones serán solo en un sentido positivo para la Administración Pública Municipal y para el cumplimiento de sus objetivos, ya que al aprobar la firma del Convenio de Colaboración, se da continuidad a una larga relación de colaboración con la empresa "Telefonía por Cable" también conocida como Mega Cable, que sin duda ha sido el principal patrocinador y promotor del evento deportivo más relevante de nuestra ciudad y un gran aliado en la promoción y la construcción de una cultura de vida saludable basada en la práctica deportiva y la activación física en beneficio de los ciudadanos.

Del mismo modo, el Convenio de Colaboración con la empresa "Grupo Industrial Vida S.A. de C.V", supone una gran oportunidad para hacer una alianza estratégica entre el Gobierno Municipal y uno de los principales promotores de la práctica deportiva y de los hábitos de vida saludables del Occidente del País.

En ese mismo sentido, es importante mencionar que los recursos que ambas empresas se comprometerán a otorgar al Comité Directivo del Maratón y Medio Maratón de Guadalajara así como de las estrategias de promoción del evento en medios masivos y campañas publicitarias que habrán de llevar a cabo, son cruciales para el éxito de dichos eventos y contribuirán de manera significativa a cumplir la meta de colocar a ambos encuentros deportivos a la categoría plata de la Asociación Internacional de Federaciones de Atletismo, lo que supondría no solo un logro en el ámbito deportivo sino un detonante del Turismo y de la promoción de nuestra Ciudad a nivel mundial como sede de grandes eventos.

Por todo lo anteriormente expuesto y conforme a lo estipulado en los artículos 129 fracciones VIII, X, y XI y 130 fracción IV del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicito la presente iniciativa sea sometida a aprobación ante el Pleno del H. Ayuntamiento bajo los siguientes puntos de:

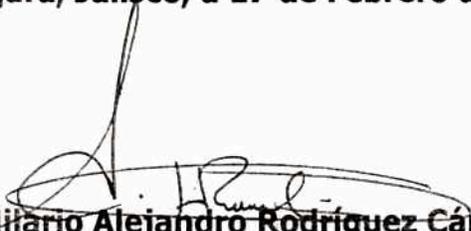
ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Adendo al Convenio de Colaboración entre el Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal de Guadalajara denominado Consejo Municipal del Deporte y la Empresa "Grupo Vida S.A. de C.V" en los términos en los que fue aprobado por el Consejo Directivo del Organismo en su Vigésimo Sexta Sesión Ordinaria Celebrada el 8 de Febrero del 2019

SEGUNDO. Se aprueba el Convenio de Colaboración entre el Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal de Guadalajara denominado Consejo Municipal del Deporte y la Empresa "Telefonía por Cable S. A. de C. V" en los términos en que fue aprobado por el Consejo Directivo del Organismo Descentralizado en su Vigésimo Séptima Sesión Ordinaria Celebrada el 29 de Julio del 2019

TERCERO. Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara para suscribir la documentación inherente y necesaria, que dé cumplimiento al presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Guadalajara, Jalisco, a 17 de Febrero del 2020.


Mtro. Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.
Regidor del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara.



Gobierno de
Guadalajara

HILARIO ALEJANDRO
RODRÍGUEZ CÁRDENAS
MC

